

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°170 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo,

19 MAR 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 458-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 24 de febrero del 2025; el Informe Técnico N° 07-2025-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS del 19 de febrero del 2025; el Memorando N° 475-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 17 de febrero del 2025; el Informe Técnico N° 94-2025/GRJ/GRI/SGO del 14 de febrero del 2024, el Informe Técnico N° 09-2025-GRJ/GRI/SGO/RO-RCA del 10 de febrero del 2025; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 626-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 31 de octubre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios por la modalidad Administración Directa con un presupuesto ascendente a S/. 3,486,444.75 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Con 75/100 soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 668-2023-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 14 de noviembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Analítico de obra N° 01 de la primera asignación presupuestal del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.° 2111279;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 109-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 23 de febrero del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del saldo de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.° 2111279;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 202-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 05 de abril del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 03 del saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279;

Que, mediante Informe Técnico N° 09-2025-GRJ/GRI/SGO/RO-RCA, de fecha 10 de febrero del 2025, el Ing. Rolando Campos Acevedo, en su calidad de residente de obra, solicita aprobación del Presupuesto Analítico de Obra N° 04 del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.º 2111279;

Que, mediante Informe Técnico N° 94-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 14 de febrero del 2025, el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco en su calidad de Sub Gerente de Obras, emite opinión de procedencia y solicita evaluación y aprobación del Presupuesto Analítico de Obra N° 04 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.º 2111279;

Que, mediante Memorando N° 475-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 17 de febrero del 2025, el Ingeniero Julio Cesar Barraza Chirinos en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe del Presupuesto Analítico de Obra N° 04 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279 al inspector de obra para su revisión y evaluación.

Que, mediante Informe N° 07-2025-GRJ/GRI/SGSLO-LROJAS, de fecha 19 de febrero del 2025, el Ingeniero José Luis Rojas Cajacuri, inspector de obra, emite la evaluación y otorga la aprobación del Presupuesto Analítico de obra N° 04 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", señalando lo siguiente:

"(...)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto líneas arriba se APRUEBA el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 04, contando con un Presupuesto S/1,314,374.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL CON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100), de acuerdo al marco presupuestal y al saldo de montos no ejecutados por el cierre del año fiscal 2023-2024, monto requerido para la continuidad ejecución del Saldo de Obra del proyecto denominado : "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO" TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N°2111279, toda vez que se requiere la contratación de servicios, adquisición de bienes y/o otros; para el cumplimiento de metas del proyecto en mención, detallándose de acuerdo a la siguiente estructura:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 04

MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN

MONICO	: 061								
FTE. DE FINANCIAM.	: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL (FONCOR)								
AÑO	: 2025								
FUNCION	: 15 TRANSPORTE								
PROGRAMA	: 033 TRANSPORTE TERRESTRE								
SUB PROGRAMA	: 0066 VIAS VECINALES								
PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN								
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA								
G.C.	SUB GG	EG	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA- GASTOS	TOTAL		
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA						
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00		0.00
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	272,294.00	0.00	272,294.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	855,215.00	59,396.48	1,042,080.00
							1,127,509.00	59,396.48	1,314,374.00

Que, mediante Informe Técnico N° 458-2025-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 24 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga procedencia a la aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico de obra N° 04 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279;

Que, el saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279, se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios."

(...)



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico N° 04 del saldo de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N.º 2111279.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de Obra N° 04 por asignación presupuestal del saldo de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA- PALCAMAYO - SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN – PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN", con CUI N° 2111279, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 04									
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA, PALCAMAYO-SAN PEDRO DE CAJAS-CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA-TARMA-JUNIN									
MONICO									
FTE. DE FINANCIAM.									
AÑO									
FUNCION									
PROGRAMA									
SUB PROGRAMA									
PROYECTO									
DEPENDENCIA									
MODAL EJECUCION									
EG	SUB EG	EG	ESPECIFICA DE GASTOS			COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION DE OBRA - GASTOS	TOTAL
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA						
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0.00		0.00
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	272,294.00	0.00	272,294.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	855,215.00	59,396.48	1,042,060.00
						1,127,509.00	59,396.48	127,468.52	1,314,374.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Rolando Campos Acevedo, con CIP N° 114999,



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



el Inspector de Obra: José Luis Rojas Cajacuri, con CIP N° 222423 y las Sub Gerencias, responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 19 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL